MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. munifca.pk@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 035/2.021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BLANCA NIEVES COMERCIAL- REPRESENTANTE LEGAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN RUC Nº: 688279-0, EL LLAMADO A CONCURSO OFERTA CO Nº: 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN ID Nº: 394568, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

VISTO :El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a CONCURSO OFERTA –CO Nº: 01/2021 **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN** - ID Nº: 394568, convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.----------Y

CONSIDERANDO

: Que, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado Como el más bajo. ----------

: Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado. ----------

: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 215, reza: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art.1º. :**ADJUDICAR a** la EMPRESA **BLANCA NIEVES COMERCIAL- REPRESENTANTE LEGAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN RUC Nº: 688279-0** correspondiente al llamado a **CONCURSO OFERTA CO Nº: 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN ID Nº: 394568,** convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, por la suma de **Gs. 350.242.200 (guaraníes trescientos cincuenta millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos) conforme** al exordio y considerando de la presente Resolución. ----------

Art.2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Francisco Caballero Álvarez, 06 de julio del 2021.-

Atilio Kissi Jara Gareete
Secretario General

Claudio González Villalba
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
DISTRITO: FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Puente Kyjhá - Canindeyú - Paraguay

TELEFAX: (047) 230 301

RESOLUCIÓN H.J.M Nº 32/2021

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 035/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BLANCA NIEVES COMERCIAL, REPRESENTANTE LEGAL BLANCA NIEVE RODRIGUES BRAUN CON RUC Nº 688279-0 EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N º 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN ID Nº 394567 POR UN VALOR TOTAL DE GS. 350.242.200 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS) Y A LA VEZ AUTORIZA A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL ABG. LUCIA ZAYAS ESPÍNOLA PARA FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

VISTO:

:Los dictámenes presentados por las comisiones asesoras de hacienda y presupuesto y de Legislación en donde recomiendan su aprobación, secunda y aprobada en forma unánime. **Y**----------

CONSIDERANDO:

: Las atribuciones legales conferida en el Marco de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Artículo 36 inciso a) Que le faculta a la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de su competencia.

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º.: APROBAR;). ———LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 035/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BLANCA NIEVES COMERCIAL, REPRESENTANTE LEGAL BLANCA NIEVES RODRIGUES BRAUN CON RUC Nº 688279-0 EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N º 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN ID Nº 394567 POR UN VALOR TOTAL DE GS. 350.242.200 (GUARANIES: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS

Art.2º. : AUTORIZAR; A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL ABG. LUCIA ZAYAS ESPÍNOLA PARA FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art.32º. : COMUNICAR; A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario H.J.M.

PEDRO CANDIA VARGAS
Presidente H.J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL. ----------

CORNELIO DOMINGO RAMIREZ
Secretario General

ABG. LUCIA ZAYAS ESPINOLA
Intendente Municipal